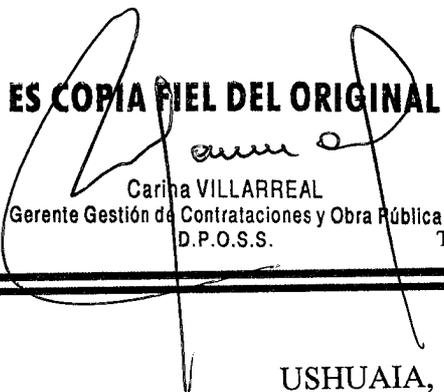




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 - www.dposs.gob.ar

USHUAIA, 18 JUL 2017

VISTO el expediente N° 23/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del VISTO se gestiona la ejecución de la Obra: “ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15, IMPULSIÓN Y COLECTOR A E.B. N° 12 – IPV”, cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 16.582.668,00.-), según Presupuesto Oficial obrante a fs. 217.

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 399/2017 que consta a fs. 237 y siguientes, se aprueba la Documentación Técnica correspondiente a la presente obra.

Que la ejecución de la misma se financiará con fondos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), conforme Resolución de Crédito FFFIR N° 923 que consta a fs. 365.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 433/2017 obrante a fs. 306 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 5/2017.

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 500/2017 que consta a fs. 360, se establecieron los Principios de Evaluación de Ofertas y se designaron a los integrantes de la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas.

Que con fecha nueve (9) de Mayo de 2017 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 366 a fojas 371 ambas inclusives.

Que mediante Informe N° 170/17 la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas concluye en desestimar las ofertas base y alternativa obrante desde fs. 874 a 1030 ambas inclusive, por incumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Especiales establecidos en los Puntos 14.2 y 14.3.

Que asimismo y atento la solicitud de Mejora de Oferta de las propuestas admisibles se suscribió nueva Acta de Apertura de Ofertas el día tres (3) de Julio de 2017.

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...///2.

Que en fs. 1077 a 1079 inclusive, y posteriormente a fs. 1092, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Informe N° 218/2017 de comisión correspondiente a fs. 1120, considerando conveniente la oferta presentada por la firma GADA S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 68/100 (\$ 17.716.726,68-), para la ejecución de la presente obra.

Que el suscripto a fs. 1120 vuelta, comparte el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 5/2017 para la ejecución de la Obra: "ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15, IMPULSIÓN Y COLECTOR A E.B. N° 12 – IPV", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 68/100 (\$ 17.716.726,68-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas base y alternativa obrante desde fs. 874 a 1030 ambas inclusive, correspondientes al expediente N° 23/2017 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; ello en virtud al incumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Especiales establecidos en los Puntos 14.2 y 14.3 elaborado para la Obra: "ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15, IMPULSIÓN Y COLECTOR A E.B. N° 12 – IPV" y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 5/2017 para la ejecución de la Obra:

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
*Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios*

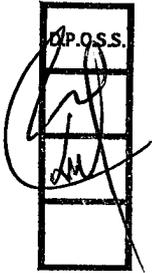
Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 - www.dposs.gob.ar

...//3.

“ESTACIÓN DE BOMBEO N° 15, IMPULSIÓN Y COLECTOR A E.B. N° 12 – IPV”, a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 68/100 (\$ 17.716.726,68-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Registrar, notificar a la empresa GADA S.A., comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 896 / 2017.-



Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina
Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

